



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM000516  
FOLIO TRÁMITE: 709,679

FECHA EXPEDICIÓN

13-octubre-2022

NOMBRE: RODRIGUEZ SEGURA MONICA  
UBICACIÓN: LA LLAVE  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: SAN BLAS  
CALLE CRUCE 2: SAN CAMILO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 92  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

BIONICOS, DURITOS, NIEVES Y SALCHIPULPOS, SNACK  
"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,169.60

		DIAS DE TRABAJO						
LUNES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:14 p A: 11:00:14 p
MARTES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 a	SÁBADO	SI	DE: 12:00:14 p A: 11:00:14 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:14 p A: 11:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p			

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

RODRIGUEZ SEGURA MONICA

— 2022 - 2024 —

## ADVERTENCIAS DE PUESTOS

## INSPECCION MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cerveza y piñas.
- El arrojamiento o tirado de basura al puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolazos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.